



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **26**

15 DE AGOSTO DE 2025

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3** DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A INSTALAR EL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO DE PACHUCA.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 11 de agosto de 2025.

**CC. INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
PRESENTE.**

El que suscribe, Regidor **Francisco De Jesús Pérez Ballesteros**, integrante del Grupo Edilicio Nueva Alianza Hidalgo, con fundamento en los numerales 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I inciso b), 69, 108 fracción XVI BIS, 189, 190, 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y los consecutivos 1, 7, 9 fracción XVI, 11 fracción VI, 17, 66 y 72 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y demás relativas aplicables y vigentes que facultan a los integrantes del ayuntamiento para crear disposiciones dentro de nuestro ámbito de competencia, me permito poner a consideración de los integrantes de esta asamblea, la presente:

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A INSTALAR EL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO DE PACHUCA, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El Consejo Consultivo Turístico de Pachuca, es un órgano colegiado que tiene como finalidad asesorar, coordinar y proponer estrategias para el desarrollo integral de la actividad turística del municipio, bajo un enfoque de sostenibilidad.

Su propósito es integrar de manera equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental del turismo, garantizando que las acciones y proyectos actuales no comprometan las necesidades de las futuras generaciones. Este Consejo es una herramienta estratégica para impulsar un modelo de turismo responsable, incluyente y competitivo, que contribuya al crecimiento económico, promueva la cultura, preserve el patrimonio histórico y fomente el cuidado del medio ambiente en beneficio de la población de Pachuca de Soto.

SEGUNDO: El Consejo Consultivo Turístico de Pachuca, tendrá las siguientes facultades, mediante las cuales podrá garantizar el adecuado desarrollo de acciones y proyectos para mejorar el turismo en la ciudad:

- I. Apoyar y proponer las acciones que realice la Dirección para fomentar los programas municipales de turismo;
- II. Proponer al Ayuntamiento la celebración de los Convenios en la materia;
- III. Impulsar el mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos; y
- IV. Las demás que determine el Ayuntamiento.

TERCERO: Con base en el Reglamento de Turismo para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. En el artículo 30, corresponde:

“El Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo es un Órgano Interinstitucional de consulta, asesoría y apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Turístico Municipal, que tiene la finalidad de apoyar el desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio.”

Y con base en Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo. En el Artículo 9 fracción VI, corresponde:

“Constituir el Consejo Municipal; el cual tendrá como objetivo coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística del municipio. Será presidido por la presidenta o el presidente municipal, y estará integrado por la persona titular de la dirección de Turismo o quien tenga a su cargo acciones relacionadas con la actividad turística, así como por las personas representantes de las demás autoridades que la Presidencia determine, procurando el principio de paridad de género en su conformación. El Consejo deberá sesionar cada trimestre.”

CUARTO: El Consejo Consultivo Turístico de Pachuca, se integrará de la siguiente manera:

- I. La o el Presidente Municipal, quien presidirá el Consejo;
- II. La o el Secretario de Desarrollo Económico, como Vicepresidente
- III. La o el Titular de la Dirección de Desarrollo Turístico, como Secretario Técnico;

Como Vocales:

- IV. Tres integrantes del H. Ayuntamiento;
- V. Un Representante de la Secretaría General;
- VI. La o el Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal;
- VII. La o el Director de Protección Civil del Municipio;
- VIII. La o el Director de la Casa de la Cultura;
- IX. Un representante de la Secretaría de Turismo; y
- X. La o el Coordinador de La Alianza Turística de Hidalgo del Consejo Coordinador Empresarial.

Podrán asistir como invitados permanentes o temporales a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, los representantes de los siguientes organismos empresariales:

- a. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Pachuca;
- b. Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Hidalgo;
- c. Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles del Estado;
- d. Asociación de Guías de Turistas del Estado de Hidalgo;
- e. Representantes de Dependencias y Entidades Municipales, Estatales o Federales, que guarden relación con los asuntos que formen parte del Orden del Día de una Sesión en particular;
- f. Representantes de los sectores público, social y privado que se considere pertinente; y
- g. Los prestadores de servicio turístico que se vean directamente involucrados en el asunto a tratar.

QUINTO: Que es interés del Honorable Ayuntamiento fortalecer la gobernanza turística mediante la instalación de un El Consejo Consultivo Turístico de Pachuca, que sirva como espacio plural de diálogo y colaboración para la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia.

En este orden de ideas, es que someto a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea del Municipio de Pachuca de Soto, la presente **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A INSTALAR EL CONSEJO CONSULTIVO TURÍSTICO DE PACHUCA**, que dispone de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se solicita respetuosamente al C. Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes Hernández, a realizar las acciones necesarias para la instalación formal del Consejo Consultivo Turístico de Pachuca, en términos de la normatividad vigente.

SEGUNDO: El Consejo Consultivo Turístico de Pachuca tendrá como finalidad proponer, opinar y coadyuvar en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos enfocados en un turismo responsable, incluyente y sustentable, que contribuya al desarrollo integral del municipio.

TERCERO: La integración, funcionamiento y atribuciones del Consejo deberán garantizar la transparencia, participación ciudadana, equidad de género, protección ambiental y preservación del patrimonio cultural.

CUARTO: Se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la presente Disposición Administrativa.

QUINTO: Una vez aprobada la Disposición Administrativa, se solicita al L.D. Eduardo Trejo Lino Secretario General Municipal por medio del L.D. Juan Ramon Soberanes Ibarra Oficial Mayor, se publique en la Gaceta Municipal.

SEXTO: Se solicita al L.D. Eduardo Trejo Lino Secretario General Municipal por medio del L.D. Juan Ramon Soberanes Ibarra Oficial Mayor, haga llegar una copia de la presente Disposición al C. Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes Hernández, para dar cumplimiento al acuerdo.

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUA DE SOTO, HGO.

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160